

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **DE 14 DE JULIO DE 2025**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día catorce de julio de dos mil veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de Secretaria accidental Izaro Gurrutxaga Auzmendi.

I.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento.

Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 57 correspondiente al ejercicio 2025 por un importe de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO euros y SETENTA Y OCHO céntimos (81.254,78 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- APORTACIÓN EXTRAORDINARIA A GOIEKI.-

Se presenta a la Junta el acuerdo del Consejo de Administración de Goieki de fecha 20 de mayo de 2025, de aprobación de la inversión en la urbanización general de Oiangualdea, acuerdo que cuenta con el visto bueno de los alcaldes reunidos la misma fecha. La inversión ronda los 230.000,00 €.

Esta cantidad se ha distribuido en función del número de habitantes, determinando de este modo la aportación de cada ayuntamiento. En el caso de Lazkao, el importe previsto es de 30.044,91 euros, a abonar en tres pagos: junio de 2025, octubre de 2025 y enero de 2026, a razón de 10.014,97 euros cada uno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba los dos pagos de 2025, dejando el tercero de 2026 para su aprobación en el ejercicio correspondiente.

III.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y DE EUSKERA.-

Subvenciones del área de Cultura:

Examinada la propuesta presentada por la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- **Al grupo de danzas Oin Arin.-**

...///...

Conceder una subvención de 1.476,51 € por la organización de la fogata de San Juan de 2025.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 480.01.334.00.

Subvenciones del área de Euskera:

Examinada la propuesta presentada por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Por asistencia a cursos de euskera. -
Realizar el pago de la subvención a los alumnos que han finalizado las clases de euskera y cumplido los requisitos durante el curso 2024/2025. De acuerdo con los datos obrantes en su expediente, han sido tres alumnos, a los que se les concederá un total de 1.180,20 €.

El pago se hará con cargo a la partida 1 480.01.335.00 del presupuesto de 2025.

IV.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN.-

A la vista de la propuesta presentada por la Comisión de Educación, y una vez analizada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Escuela de Musica Lazkao Txiki. -
Conceder una subvención de 2.000,00 € por la organización del festival de trikitixa en Lazkao el 22 de marzo de 2025.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 1 481.02.326.00.

V.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta de la Comisión del Medio Rural de concesión de subvenciones, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- A los productores agrícolas, por bonos. -
Realizar el segundo pago a los productores que han presentado en el Ayuntamiento los bonos recibidos dentro de la campaña puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2025 para la promoción de los productos agrícolas de Lazkao, de acuerdo con la siguiente relación:

Productor	Importe	Subvención
Aitor Iztueta Barandiaran	545,00 €	233,57 €
TOTAL	545,00 €	233,57 €

...///...

...///...

El pago de la parte correspondiente a la subvención se realizará con cargo a la partida 1 471.02.433.01 del presupuesto municipal.

VI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Promoción Económica de concesión de subvenciones a las actividades comerciales, de servicios y hostelería, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- A los comerciantes por los bonos de compra.-

Realizar el cuarto pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2025 para la promoción del comercio en Lazkao:

Comerciante	Importe	Subvención
Jon Santos Martín	65,00 €	16,25 €
Precocinados Maitte, S.L.	250,00 €	62,50 €
Opiltxo, S.L. (Bika)	30,00 €	7,50 €
Autoescuela Goitia, S.L.	200,00 €	50,00 €
TOTAL	545,00 €	136,25 €

El pago se hará con cargo a la partida 1 471.03.433.01 del presupuesto municipal.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y veintiséis minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria accidental, doy fe.

...///...